

Agenda ciudadana de mujeres

2027-2030

Avanzando juntas por la protección
y el cuidado de la vida y el
territorio de las mujeres.





/corpocmqc/



mujeres_que_crear



Corporación Mujeres que Crean



Sitio web www.mujeresquecrean.org

Teléfono 604 480 1390

Correo cmqc@mujeresquecrean.org

Dirección Carrera 48 # 63a - 60

Medellín - Colombia



Escanear

¿Qué es la **Agenda Ciudadana** de las **Mujeres**?

Es un instrumento político y programático para la incidencia política construido colectivamente por mujeres y organizaciones sociales, feministas y territoriales, con el propósito de orientar el diálogo político con las candidaturas a Cámara, Senado, CITREP

y Presidencia y posicionar propuestas concretas para el cierre de brechas de género en el escenario electoral nacional y en los ciclos de decisión pública posteriores.

Esta agenda expresa prioridades políticas, demandas históricas y propuestas viables para avanzar en el reconocimiento, garantía y ampliación de los derechos de las mujeres —con énfasis en mujeres rurales, campesinas, indígenas, afrodescendientes, jóvenes, urbanas y LGBTIQ+— promoviendo compromisos políticos verificables, que trasciendan el discurso y se reflejen en programas de gobierno, planes, presupuestos y políticas públicas.

¿Cómo se **construyó?**

A través de un proceso participativo, articulado y progresivo, orientado a recoger, contrastar y priorizar las demandas y propuestas de las mujeres desde una

perspectiva territorial e interseccional. Este proceso incluyó encuentros con lideresas y organizaciones de mujeres de Antioquia y Bogotá, así como ejercicios de sistematización de investigaciones previas, particularmente aquellas relacionadas con políticas agrarias, participación política y barreras institucionales que afectan de manera diferenciada a las mujeres.

Asimismo, se desarrollaron jornadas de convalidación y priorización de propuestas, garantizando la representatividad territorial, la diversidad de identidades y la incorporación de enfoques interseccionales en la definición de los contenidos de la Agenda. De manera complementaria, se promovieron espacios de articulación con organizaciones feministas y de la sociedad civil de alcance regional y nacional, lo que permitió fortalecer el carácter colectivo del proceso y ampliar su capacidad de incidencia.

¿Qué contiene la Agenda Ciudadana?

Propuestas priorizadas para el cierre de brechas de género, construidas desde la experiencia de las mujeres en los territorios. Recomendaciones de carácter estructural, orientadas a mejorar el funcionamiento del Estado, la articulación institucional y la efectividad de las políticas públicas.

Lineamientos para:

- ◆ El fortalecimiento del poder político de las mujeres.
- ◆ La autonomía económica, con énfasis en mujeres rurales y campesinas.
- ◆ La redistribución social del cuidado.
- ◆ La prevención, atención y justicia frente a las violencias basadas en género, desde un enfoque interseccional.
- ◆ La participación efectiva de las mujeres en los espacios de toma de decisión y planeación del desarrollo.

Marco normativo sobre el cual se asientan las propuestas:

- * **Política pública de equidad de género para las mujeres (2022-2030)** CONPES 4080 de 2022.
- * **Política pública para las mujeres de Antioquia:** reglamentada en la ordenanza 13 de 2019 por la Asamblea Departamental de Antioquia.
- * **Ley 581 de 2000:** Ley de cuotas.
- * **Ley 1257 de 2008:** por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- * **Ley 1719 de 2014:** por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.

- * **Ley 1761 de 2015:** por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.
- * **Ley 2456 de 2025:** por medio de la cual se crean los fondos de protección y apoyo a personas con discapacidad y sus cuidadores o asistentes personales, y se dictan otras disposiciones.
- * **Ley 2466 de 2025:** por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia.
- * **Ley 2470 de 2025:** por medio de la cual se formulan lineamientos para la política pública a favor de los micronegocios barriales y vecinales del país y se dictan otras disposiciones.
- * **Ley 2462 de 2025:** por medio de la cual se modifica la Ley 731 de 2002 y se adoptan medidas afirmativas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca; y se dictan otras disposiciones.
- * **Ley 2489 de 2025:** por medio de la cual se establecen disposiciones para el desarrollo de entornos digitales sanos y seguros para los niños, niñas y adolescentes del país.
- * **Ley 2453 de 2025:** por medio de la cual se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en política y hacer efectivo su participación en todos los niveles.
- * **Ley 2463 de 2025:** por medio de la cual se adiciona y modifica la ley 2412 de 2024, se rinde honores a las sufragistas por promover los derechos políticos de las mujeres de Colombia, y se dictan otras disposiciones.
- * **Ley 2447 de 2025:** “son niñas, no esposas” Por medio del cual se eliminan todas las formas de uniones tempranas en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de 18 años y se fortalece la política pública nacional de infancia y adolescencia mediante la creación del programa nacional de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes.
- * **Ley 2487 de 2025:** por medio de la cual se crea la ruta de atención diferencial para la estabilización económica de las mujeres desmovilizadas y reincorporadas y se dictan otras disposiciones.

Dimensiones y propuestas de la **Agenda Ciudadana de mujeres**

La agenda ciudadana contempla 10 dimensiones estratégicas de trabajo con las mujeres:

dimensión social, dimensión educativa y cultural, autonomía económica y/o desarrollo económico, dimensión ambiental y justicia climática, participación política y ciudadana de las mujeres, prevención y atención de violencias contra las mujeres, mujeres en la construcción de paz y justicia transicional, dimensión de cuidado, salud, derechos sexuales y reproductivos y fortalecimiento institucional y transversalización del enfoque de género.

1. Dimensión social: hace énfasis en las condiciones para la calidad de vida de las mujeres, comprendiendo aspectos como el acceso a servicios básicos, a la vivienda y la composición y roles en el hogar. **¡En Colombia una gran cantidad de hogares tienen jefatura femenina, en donde al 39% de las mujeres jefas de hogar no les alcanza el dinero para cubrir lo básico!**

¿Cuáles propuestas son prioritarias para mejorar las condiciones sociales de las mujeres?

◆◆ **Garantía territorial de agua, saneamiento, energía y conectividad rural con enfoque de género:** implementación de una estrategia intersectorial que articule agua, saneamiento básico, energía y conectividad con criterios territoriales diferenciados.

◆◆ **Indicadores obligatorios sobre cuidado, acceso real y condiciones de vida en políticas a favor de las mujeres:** que la planeación y las políticas públicas para mujeres incorporen indicadores específicos sobre tiempo de cuidado, acceso real a servicios y condiciones materiales de vida de las mujeres, orientando la asignación de recursos, la priorización territorial y la evaluación de impacto.

2. Dimensión educativa y cultural: Apunta a acciones para transformar la cultura patriarcal y desnaturalizar estereotipos de género, pero también reconoce que la educación posibilita la autonomía y el acceso a mejores condiciones de vida por lo que plantea demandas específicas por el acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles educativos.

En promedio, a nivel departamental quienes logran menos años educativos son las mujeres rurales. Fuente: Gobernación de Antioquia (2019).

¿Cuáles propuestas son prioritarias para el acceso a la educación y la transformación cultural a favor de las mujeres?

- ✦ **Realizar seguimiento a las transformaciones culturales y pedagógicas implementadas desde el sistema departamental del cuidado:** evaluar cambios culturales y pedagógicos que observen la distribución de responsabilidades, los mensajes que circulan en las instituciones educativas y la manera en la que el sistema educativo contribuye a desnaturalizar la asignación del cuidado exclusivamente a las mujeres.
- ✦ **Implementación efectiva de la política pública de mujeres para la inclusión laboral desde el sistema educativo y de empleo:** implementación de la guía de inclusión laboral con enfoque de género entre los prestadores de servicio público de empleo.

3. Dimensión de autonomía económica y/o desarrollo económico:

Evidencia la persistencia en las brechas de género en el acceso al empleo, a los ingresos, a la propiedad de la tierra y a los recursos productivos, interrogando el modelo económico que históricamente se ha beneficiado del trabajo no remunerado de las mujeres.

En Antioquia el 76% de las Mujeres que no tienen o buscan empleo se dedican a labores del hogar, las cuales no son remuneradas o reconocidas como un trabajo.

¿Qué propuestas son prioritarias para el acceso a la autonomía y el desarrollo económico de las mujeres?

- **Estrategias de Comunicación comunitaria para el acceso a derechos económicos:** crear estrategias de comunicación radiales y comunitarias, acordes a los medios utilizados en los territorios, para garantizar que la información sobre créditos, mercados y programas llegue efectivamente a mujeres con baja conectividad.
- **Estrategias de Comunicación comunitaria para el acceso a derechos económicos:** apoyos específicos al cuidado, servicios comunitarios asociados a procesos productivos y formativos.
- **Asociatividad acompañada, no instrumental:** fortalecer procesos de asociatividad acompañada, mediante apoyo técnico, administrativo, contable y político a asociaciones y redes de mujeres.

4. Dimensión ambiental y justicia climática:

Abarca la idea del buen vivir a partir del acceso seguro al agua, la tierra, la protección de bosques, ríos y suelos frente a la minería, la ganadería extensiva o proyectos extractivos que deterioran el ambiente y la salud. Además, reconoce el liderazgo de las mujeres en procesos de veeduría ambiental ligado a los riesgos que sufren las lideresas defensoras.

Mujeres defensoras ambientales de Antioquia se enfrentan a amenazas, desplazamiento forzado, desaparición forzada, incremento de la destrucción ambiental.

¿Qué propuestas son prioritarias para la transformación ambiental y la justicia climática a favor de las mujeres?

- ✦ **Protección integral de mujeres defensoras del ambiente con enfoque de género y territorial en articulación con el Plan de Acción de la Resolución 1325:** fortalecer mecanismos de protección con enfoque territorial, reconociendo que los riesgos son mayores en veredas y comunidades rurales, donde la presencia institucional es limitada.
- ✦ **Acceso seguro de las mujeres a la titularidad de la tierra como base de la protección ambiental:** articular las políticas de acceso y formalización de la tierra con objetivos ambientales y climáticos, garantizando que las mujeres —especialmente rurales— no solo accedan a la tierra, sino que puedan ejercer control efectivo sobre su uso, protección y defensa frente a intereses extractivos o ilegales.

5. Dimensión participación política y ciudadana de las mujeres:

Comprende la participación política a través de procesos político-electorales, pero también a través de ejercicios de participación ciudadana, aterrizados en una defensa cotidiana del territorio, el seguimiento a los planes de desarrollo y la construcción de paz, asumiendo a las mujeres como actoras políticas legítimas.

Para el 2023, Antioquia fue el departamento que más casos de violencia política hacia las mujeres registró —————*

Fuente: Observatorio (2023).

Propuestas priorizadas:

- * **Enfoque del cuidado como condición material para la participación política:** implementación de guarderías comunitarias o apoyos económicos para el cuidado durante capacitaciones y reuniones, así como apoyos para transporte, alimentación y conectividad.
- * **Justicia y prevención frente a la violencia política contra las mujeres:** impulsar de manera decidida la implementación de la Ley 2453 de 2025, articulándola con la política pública nacional para prevenir, atender y sancionar la violencia política.
- * **Protección colectiva, comunitaria y digital para lideresas y candidatas:** desarrollar estrategias de seguridad digital y comunicación segura, abordando la violencia política digital, la protección de información y el uso seguro de plataformas.

6. Dimensión prevención y atención de las violencias contra las mujeres:

Aborda diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres: física, psicológica, sexual, económica, entre otras, reconociendo que las violencias tienen raíces culturales -machismo, estereotipos de género, sexismo- con diferentes expresiones, como: control sobre el cuerpo, movilidad, naturalización del castigo.

¡Antioquia ocupa el tercer lugar a nivel nacional en número de feminicidios, reportando 662 feminicidios en los últimos 5 años!

Fuente: Gobernación de Antioquia, (2025)

¿Cuáles propuestas son prioritarias para la prevención y atención de violencias ejercidas hacia las mujeres?

- ✦ **Priorización y seguimiento especial a casos de alto riesgo:** desarrollar e implementar lineamientos de identificación, priorización y seguimiento para casos de violencia sexual, violencia intrafamiliar y tentativas de feminicidio con riesgo grave o extremo.
- ✦ **Fortalecimiento integral de las rutas de atención y del Mecanismo Articulador:** fortalecer de manera integral las rutas de atención para la prevención y atención de las violencias basadas en género, garantizando funcionarias/os capacitados, presupuesto suficiente y claridad operativa.

7. Dimensión de mujeres en la construcción de paz y justicia transicional:

Comprende la necesidad de implementar el enfoque de género en el Acuerdo de paz, en particular en los puntos relacionados con tierras, participación política, garantías de seguridad y reparación integral, reconociendo a las mujeres como sujetas activas en la construcción de la paz territorial y en la defensa por la verdad y la memoria de lo sucedido a las mujeres en el marco del conflicto armado.



Las subregiones de Bajo Cauca, Norte y Nordeste Antioqueño que cuentan con PDET solo tienen incorporadas el 7,8% con enfoque de género de 1.641 iniciativas. Fuente: Defensoría del pueblo, (2022).

¿Qué propuestas son prioritarias para las mujeres en temas de construcción de paz y justicia transicional?

- ✦ **Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en la construcción de paz y garantías de seguridad (Resolución 1325):** Realizar seguimiento a la ejecución del plan de acción de la resolución 1325 indagando por efectividad, cobertura y capacidad, bien sea por medio del comité de monitoreo y seguimiento al plan o por ejercicios de veeduría ciudadana.
- ✦ **Articulación obligatoria del Estado para la implementación del Acuerdo de Paz:** revisión de planes de acción institucionales para identificar duplicidades, definición de acciones conjuntas y cronogramas compartidos, y claridad pública sobre las funciones y responsabilidades de cada entidad.

8. Dimensión de cuidado:

Alerta sobre las consecuencias de las labores de cuidado doméstico o colectivo asumidas por las mujeres, y pone de manifiesto la importancia del cuidado físico, mental y emocional al ejercicio de defensa y protección de los derechos humanos que realizan.

¡En el país y el departamento las Mujeres son quiénes más tiempo invierten en labores domésticas, especialmente en centros poblados y rurales dispersos!

¿Cuáles propuestas son prioritarias para las mujeres en asuntos de cuidado?

- ✦ **Aplicación efectiva de protocolos de protección a lideresas y defensoras:** garantizar la aplicación efectiva de los protocolos de protección existentes, en particular el protocolo para la protección de mujeres defensoras de derechos humanos establecido en la Resolución 805 de 2012.
- ✦ **Sistemas territoriales de cuidado con presupuesto y corresponsabilidad institucional:** consolidar sistemas territoriales de cuidado con presupuesto asignado, que articulen servicios, programas y apoyos existentes en salud, educación, protección social y participación, tanto en contextos urbanos como rurales.
- ✦ **Integración del cuidado con las políticas de protección y participación:** Se plantea que los sistemas de cuidado se articulen con los programas de protección a lideresas, las estrategias de participación política y ciudadana y los procesos de construcción de paz.

9. Dimensión de salud y derechos sexuales y reproductivos:

Trasciende las necesidades de las mujeres respecto a la atención clínica, posicionando una idea de salud integral: mental, física, espiritual; además, posiciona asuntos que continúan siendo trascendentales por ser derechos en constante disputa para las mujeres, como el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos, el acceso oportuno a servicios de calidad, la educación sexual integral, la prevención de embarazos no deseados y el derecho al aborto.

Para 2022, el 73% de 233.795 atenciones a salud mental se dieron a mujeres

Fuente: DANE (2024).

¿Qué propuestas son prioritarias para las mujeres en salud, derechos sexuales y reproductivos?

- ✦ **Estrategias integrales de promoción del bienestar mental y estilos de vida saludables:** desarrollar estrategias sostenidas que aborden actividad física, alimentación saludable, prevención del consumo de alcohol y tabaco, y manejo del tiempo en pantalla, integrando estas acciones con la vida cotidiana de las mujeres, especialmente en contextos rurales donde existen mayores barreras de acceso a servicios y espacios de autocuidado.
- ✦ **Garantía efectiva de los derechos sexuales y reproductivos y veeduría a las EPS:** impulsar mecanismos de seguimiento y veeduría a la atención brindada por las EPS, identificando barreras de acceso, negaciones injustificadas, demoras y prácticas de revictimización.

10. Dimensión de fortalecimiento institucional o transversalización del enfoque de género:

Aborda los retos y limitantes que tiene la arquitectura institucional estatal para implementar acciones con enfoque de género o a favor de las mujeres a nivel local desde una perspectiva del ciclo de las políticas públicas: diagnóstico o identificación del problema, diseño, implementación o ejecución, y evaluación.

Las mujeres rurales perciben retos de implementación de acciones relacionados con la ejecución, el acceso y la participación en condiciones de igualdad a los programas ofrecidos por el Estado.

Fuente: Corporación Mujeres que Crean (2025).

¿Cuáles propuestas son prioritarias para las mujeres respecto al fortalecimiento institucional y la transversalización del enfoque de género?

- ✦ **Programas institucionales con equipos, presupuesto, continuidad y reglas claras:** fortalecer la capacidad institucional del Estado mediante programas que cuenten con equipos técnicos definidos, recursos asignados, continuidad en el tiempo y marcos operativos claros.
- ✦ **Obligatoria implementación del enfoque de género mediante el Trazador Presupuestal:** implementar una estrategia de acompañamiento sectorial que garantice el uso efectivo del Trazador Presupuestal de Equidad para la Mujer, tal como lo establece la política pública nacional.



Agenda ciudadana de mujeres

2027-2030



Realiza:



Financia:

